

Propone AMLO transformar Afores en fondos de inversión.

Por: Roberto Garduño y Enrique Méndez. La Jornada. 28/01/2019

El presidente Andrés Manuel López Obrador envió una iniciativa al Congreso para que las Sociedades de Inversión Especializados de Fondo para el Retiro se confieran en Fondos de Inversión, para que las Afore puedan invertir el ahorro para el retiro en valores de oferta privada, e incluso cobrar “un componente adicional” a las comisiones de los trabajadores.

Además, propone una nueva política para estas inversiones, con objeto de que la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar), previa opinión de la Secretaría de Hacienda y del Banco de México, determine el régimen de inversión de las Afore.

La iniciativa, que se recibió en la sesión de la Comisión Permanente y se turnó a comisiones de la Cámara de Diputados, propone flexibilizar la operación de las Afore, con objeto de ampliar la composición de sus portafolios de inversión por instrumentos, sectores y mercados.

De esta manera, indica, se pretende “lograr mejores rendimientos que se traduzcan en mejores pensiones para los trabajadores” y por ello resulta necesario que el régimen de inversión de las Afore “pueda evolucionar”.

En ese sentido plantea que el régimen de inversión de las Afore se modifique y se cambie de las Actuales Siefore a Fondos de Inversión que se conocerían como Fiefore.

La propuesta presidencial considera que dichos Fondos puedan invertir en valores que sean objeto de oferta privada, conforme los lineamientos que defina la Consar.

También plantea que con el propósito de promover la inversión en proyectos de larga duración, esto es de infraestructura productiva, se considera necesario “mejorar los incentivos que enfrentan las Afore en la composición de sus portafolios, a través de la inclusión de un componente adicional al porcentaje sobre el valor de los activos administrados que actualmente se aplica en la remuneración a sus

servicios e inversión de los trabajadores”.

Ese componente, explica en la exposición de motivos, será calculado sobre la base del rendimiento que hayan obtenido los trabajadores sobre la inversión de sus recursos en los Fondos de Inversión, según el método de cálculo que autorice la Consar.

En el artículo 37 de la Ley de la Consar que se propone modificar, se detalla que además de la comisión única, las Afore podrán cobrar “un componente adicional” y que las Afore “podrán cobrar comisiones distintas por cada uno de los Fondos de Inversión que operen”.

Por otra parte, el Presidente también envió una iniciativa de reforma a la Ley de Instituciones de Crédito y al Código Civil, con objeto de que los jóvenes de entre 15 y 18 años puedan contar con una cuenta bancaria, que les permita recibir su nómina o salario en cuentas propias y contar con una tarjeta de débito.

La propuesta considera que las operaciones estén acotadas en operaciones y monto, pero aceptar depósitos de los programas sociales, con objeto de hacer viable la entrega de becas y de fondos de Jóvenes construyendo el futuro, entre otros.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ.](#)

Fotografía: Yazmín Ortega Cortés

Fecha de creación

2019/01/28